

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de octubre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 13 de octubre de los corrientes, por el apoderado demandante aportando el certificado de tradición y libertad del rodante cautelado, en el que consta inscrito el embargo aquí decretado.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00094

Demandante: YANETH ASTRID MARIN OSPINA

Demandado: GALO ANDRÉS GARZÓN BENAVIDES

Fecha Auto: 03 de noviembre de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al verificar que se registró el embargo aquí ordenado sobre el rodante cautelado, el Juzgado **RESUELVE:**

1. ORDENAR LA INMOVILIZACION Y/O CAPTURA del automotor de placas KFZ-915. Para lo anterior, se ordena LIBRAR OFICIOS con los insertos del caso, a las autoridades correspondientes, remítanse los mismos virtualmente y déjense constancias de rigor. Lo anterior con copia al apoderado ejecutante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#42 de **04** de **noviembre** de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f166f3bf2693f172191f741888bb159066c067909b12ed05df57948c67f7ae9**

Documento generado en 03/11/2022 05:52:48 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>